



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

G. R. I.	
REG. N°	4429204
EXP. N°	3041535



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N°258 -2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 17 NOV 2020

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Expediente Técnico del IOARR: "REPARACIÓN DE CALZADA; EN EL (LA) AV. PACHECO TRAMO: JR. LEONCIO PRADO – JR. ZAPATEL – DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO JUNÍN", con CUI N° 2503759, remitido por el Ingeniero Civil Paul Chancasanampa Pacheco, con registro CIP N° 155281, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico del IOARR: "REPARACIÓN DE CALZADA; EN EL (LA) AV. PACHECO TRAMO: JR. LEONCIO PRADO – JR. ZAPATEL – DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO JUNÍN"

Que, la elaboración del expediente técnico IOARR del referido proyecto, se ha realizado en función a la aprobación del IOARR en fase de pre inversión, señalado por la unidad formuladora del sector del gobierno regional de Junín, el cual se encuentra identificado con código único N° 2503759.

Que, mediante Carta N° 854-2020-GRJ/GRI/SGE, el Sub Gerente de Estudios solicita al Ingeniero Civil Paul Chancasanampa Pacheco, con registro CIP N° 155281 elaboración del expediente técnico del IOARR: "REPARACIÓN DE CALZADA; EN EL (LA) AV. PACHECO TRAMO: JR. LEONCIO PRADO – JR. ZAPATEL – DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO JUNÍN";



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA



Que, mediante Carta N° 017-2020/PCHP recibido por la Entidad el 14 de noviembre del 2020, el Ingeniero Civil Paul Chancasanampa Pacheco, con registro CIP N° 155281 remite el expediente técnico del IOARR: "REPARACIÓN DE CALZADA; EN EL (LA) AV. PACHECO TRAMO: JR. LEONCIO PRADO – JR. ZAPATEL – DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN";

Que, mediante Carta N° 863-2020-GRJ/GRI/SGE de fecha 14 de noviembre del 2020, el Sub Gerente de Estudios solicita evaluación del expediente técnico del IOARR del proyecto en mención al Ingeniero Civil Juan Gabriel Gonzales Quispe, con registro CIP N° 241777;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la evaluación del expediente técnico;

Que, mediante Carta N° 047-2020-JGGQ, recibido por la Entidad el 16 de noviembre de 2020, el Ingeniero Civil Juan Gabriel Gonzales Quispe, con registro CIP N° 241777 presenta el Informe N°046-2020-JGGQ que contiene la evaluación del expediente técnico del IOARR: "REPARACIÓN DE CALZADA; EN EL (LA) AV. PACHECO TRAMO: JR. LEONCIO PRADO – JR. ZAPATEL – DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN" para el trámite antes las instancias correspondientes para su aprobación;

Que, el expediente técnico cuenta con la CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE correspondiente, según Informe Técnico contenido en la CARTA N° 047-2020-JGGQ, emitido por el Ingeniero Civil Juan Gabriel Gonzales Quispe, con registro CIP N° 241777, donde menciona lo siguiente:

#### 4. ANALISIS.

##### *Del proceso de evaluación del IOARR.*

#### 4.1. CONTENIDO PRESENTADO

*Del estudio presentado IOARR "REPARACION DE CALZADA ; EN EL(LA) AV PACHECO TRAMO : JR. LEONCIO PRADO - JR. ZAPATEL - DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN", presenta el siguiente contenido en la parte técnica :*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN
1	CARATULA	CONFORME
2	RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA



*¡Trabajando con la fuerza del pueblo!*

3	MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
4	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONFORME
5	PLANILLA DE METRADOS	CONFORME
6	PRESUPUESTO DE OBRA	CONFORME
7	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CONFORME
8	RELACIÓN DE INSUMOS	CONFORME
9	ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES	CONFORME
10	CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA	CONFORME
11	CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA	CONFORME
12	PLANOS	CONFORME
13	ANEXOS	CONFORME
14	PANEL FOTOGRÁFICO	CONFORME

#### 4.2 MONTO DE LA INVERSION

El estudio del IOARR : " REPARACION DE CALZADA ; EN EL(LA) AV PACHECO TRAMO : JR. LEONCIO PRADO - JR. ZAPATEL - DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN ", presenta el presupuesto como detalla :



ITEM	PRESUPUESTO DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
001	Reparación de calzada (incluido plan Covid -19)	s/. 681,829.37
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>s/. 681,829.37</b>
	Gasto Generales (9.53 %)	s/. 64,961.30
	Utilidad (8.00%)	s/. 54,546.35
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>s/. 801,337.02</b>
	I.G.V. (18%)	s/. 144,240.66
	<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL</b>	<b>s/. 945,577.68</b>
	Supervisión (2.83%)	s/. 26,784.00
	Liquidación	s/. 6,000.00
	Expediente Tecnico	s/. 0.00
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>s/. 978,361.68</b>



#### MODALIDAD DE EJECUCION

La modalidad de ejecución es por contrata

#### PLAZO DE EJECUCION

De acuerdo al cronograma Gantt, se determinó que la ejecución, se realizara en un plazo de **90 días calendario**s.

#### METAS DEL IOARR

El IOARR consiste en realizar el cambio de la carpeta asfáltica, mediante el parchado con una carpeta asfáltica de 3" de espesor, en una longitud total de 454.08 ml a intervenir. Además, se intervendrá con señalización PREVENTIVA, REGLAMENTARIAS, INFORMATIVAS Y MARCAS EN EL PAVIMENTO.

#### 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES :



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA



- o El expediente técnico IOARR presenta componentes de reparación de calzada, cuyos estudios básicos, memorias de cálculo, costos, presupuestos y planos cumplen con la normativa vigente. Por lo que el suscrito lo encuentra **CONFORME**, con un Presupuesto General incluido implementación del plan Covid -19 de S/. **978,361.68** (Novecientos setenta y ocho mil trescientos sesenta y uno con 68/100 soles), al mes de noviembre del 2020
- o Se da conformidad y opinión técnica favorable al expediente técnico del IOARR: "REPARACION DE CALZADA; EN EL(LA) AV PACHECO TRAMO: JR. LEONCIO PRADO - JR. ZAPATEL - DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN "
- o Se recomienda proseguir con el trámite que corresponda para su aprobación vía acto resolutivo

Que, la Sub Gerencia de Estudios hace mención que el Expediente Técnico del IOARR: "REPARACIÓN DE CALZADA; EN EL (LA) AV. PACHECO TRAMO: JR. LEONCIO PRADO – JR. ZAPATEL – DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN" se encuentra alineado a las disposiciones establecidas dentro del marco normativo del Decreto Supremo N° 103-2020-EF, Decreto Supremo que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225.

Que, mediante Reporte N° 1657-20020-GRI/SGE, de fecha 16 de noviembre de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero Anthony Glen Ávila Escalante, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del IOARR indicado y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Expediente Técnico del IOARR: "REPARACIÓN DE CALZADA; EN EL (LA) AV. PACHECO TRAMO: JR. LEONCIO PRADO – JR. ZAPATEL – DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN ", con Código Único de Inversiones N° 2503759, de modalidad ADMINISTRACION INDIRECTA, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y un presupuesto general vigente al mes de noviembre de 2020 del modo siguiente:



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA



- PRESUPUESTO BASE	:	S/.	945,577.68
- SUPERVISIÓN	:	S/.	26,784.00
- LIQUIDACION	:	S/.	6,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	:	<b>S/.</b>	<b>978,361.68</b>

Son: NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SESENTA Y UNO CON 68/100 SOLES

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** que la aprobación del expediente técnico es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del IOARR quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR** que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico del proyecto en mención, la responsabilidad recae, en el Proyectista Ingeniero Civil Paul Chancasanampa Pacheco, con registro CIP N° 155281 y la Evaluador Ingeniero Civil Juan Gabriel Gonzales Quispe, con registro CIP N° 241777;



**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

.....  
Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 NOV. 2020

.....  
Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARÍA GENERAL